



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS INDAP

DECRETO ALCALDICIO N° 3.077.-

DALCAHUE, 30 de diciembre de 2024.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 518 del 07 de febrero del 2024 que Acepta Asignación y Transferencia de Recursos para implementa la Unidad Operativa del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI); la sesión ordinaria n°37 del 11/12/2023 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2024; decreto alcaldicio n° 2984 del 06/12/2024 que declara alcaldesa electa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido, y artículo 1545 y siguientes del código civil.

DECRETO:

CONSIDERANDO : la necesidad de realizar la reintegración de recursos no utilizados por esta institución.

DECRETO: devuélvase la cantidad de \$ 142 (ciento cuarenta y dos pesos) destinados a Gastos Generales y Asesoría técnica durante el año 2024, al INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, Rut N° 61.307.000-1, cuenta corriente N° 82500059938 de BANCO ESTADO, correspondiente al convenio programa PDTI de la comuna de Dalcahue.

El gasto que devengue esta cancelación se imputara a las cuentas extrapresupuestarias N° 1140548 de Asesorías (\$16) N° 2140548 de Capacitaciones y Acciones Formativas (\$0), de Mesa de Coordinación (\$0) y Gastos Generales (\$126), del programa PDTI de la I. Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL